

DECRETO: **0043**

PADRE LAS CASAS, **26 MAR. 2013**

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3453 de fecha 26.03.2013 a nombre de **DESARMADURIA MUÑOZ LTDA.**
- 2.- La solicitud de Patente Definitiva N° 62 de fecha 24.08.2012, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° 1144805, de fecha 26 de Marzo de 2013, emanado del Servicio Araucanía Sur.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio N° 537965, que paga la Patente Comercial, Rol 2-944, de fecha 26.03.2013.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otórgase patente definitiva a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-944 ✓
Folio Ingreso	: 537965 ✓
Actividad Económica	: Compra Venta Repuestos de Automóviles ✓
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Panamericana Sur Km. 2,5 ✓ Padre las Casas ✓
Nombre Contribuyente	: Desarmadura Muñoz Ltda. ✓
RUT	: 76.044.011-6 ✓
Dirección Particular	:
Representante Legal	: Orlando Aliro Muñoz Canobi ✓
RUT	:
Rol de Avalúo	: 3209-428 ✓
Fono	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

YFS/ABD/abd

Distribución:

- ✓ Contribuyentes
- ✓ Oficina de Rentas Municipales
- ✓ Oficina de Partes

ID 141977

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE